

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 14 de Noviembre de 1870.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Nueva fase de la cuestion de pagos.—
Inauguracion del «Centro de enseñanza libre.»—NOTICIAS VA-
RIAS.—VARIEDADES.—Historia de la vid. III.—El abuso que
pueda hacerse del vino ¿será razon suficiente para suprimirlo?
—Falsa opinion de Pantheo, Domiciano y Mahoma al prohibir
el uso de esta bebida.—Importacion y propagacion de la vid.—
SECCION OFICIAL.—Vacantes en las provincias de Zaragoza,
Ternel, Guipúzcoa y Búrgos.—ANUNCIO.

SECCION DOCTRINAL.

NUEVA FASE DE LA CUESTION DE PAGOS.

Ha llegado á nuestras noticias que en el Ministerio de Fomento se ha planteado resueltamente la cuestion del pago á los maestros de primera enseñanza. Nosotros sabiamos que en aquel centro administrativo se mira tiempo há con predileccion tan importante asunto; sabiamos tambien que en el año último se intentó resolver del modo más eficaz esta cuestion, que es de vida ó muerte para la primera enseñanza, y que, por obstáculos invencibles, no se obtuvieron los resultados apetecidos. ¿Sucederá ahora otro tanto? No nos atrevemos á esperararlo.

El Consejo de Ministros y las Córtes soberanas saben ya ó sabrán en breve toda la gravedad del mal que se trata de corregir, y en el pecho de los Ministros y en el de los Diputados constituyentes laten corazones liberales y generosos, que no permitirán, que no pueden permitir, que se consume el sacrificio de una institucion salvadora para todo país libre, y de los llamados á

sostenerla, hoy extenuados y próximos en gran parte á sucumbir bajo el peso de la vil miseria.

Renace en nosotros la esperanza y quiera Dios que no sea ilusoria. Nos apresuramos á repetir que no somos partidarios de la centralizacion, que como sistema administrativo se halla desacreditada; que la rechazamos en el Estado, en la Provincia y en cuanto es posible en el mismo Municipio; pero si la centralizacion ha de facilitar el pago de las sagradas atenciones de la instruccion primaria, venga en buen hora; que cuando pasen las críticas circunstancias que nos rodean, nosotros sabremos combatirla con toda la fuerza que nos dan nuestras arraigadas convicciones.

Decimos esto porque parece que la Direccion general de Instruccion pública, no hallando otro camino salvador, ha propuesto al Sr. Ministro de Fomento y este al Consejo para acordar el correspondiente proyecto de Ley que debe elevarse á la aprobacion de las Córtes, que el Estado se haga cargo del pago del personal y material de la primera enseñanza. La Direccion general ha estado viendo de cerca las infinitas reclamaciones de los maestros; ha tenido que resolver sobre instancias numerosas que aquellos le han presentado solicitando que se les permita abandonar su destino para buscar en ocupaciones de otra índole su sustento y el de sus familias; ha debido conocer la escasez de recursos que en muchos pueblos se experimenta y la ineficacia, por tanto, de las órdenes con que á los mismos se ha tratado de obligar al pago de sus atenciones; la Direccion ha visto que ni las órdenes del Regente del Reino, ni tampoco las circulares, las comisiones de apremio, ni las multas impuestas por los Goberna-

dores, ni siquiera la acción de los tribunales de justicia, han sido eficaces para corregir el mal, y persuadida, como lo estamos nosotros, de que la centralización de los fondos en la Provincia produciría seguramente efectos más deplorables, ha querido apelar á un remedio supremo, centralizándolos en el Estado.

La forma en que semejante variación de sistema se haya de verificar nos es desconocida; pero se nos ocurre que debe ser detenidamente estudiada, para prevenir los abusos que suele tener la acción de ordinario absorbente del Estado, y allanar los obstáculos que las circunstancias pudieran acarrear. Este asunto es delicadísimo, y por lo mismo nos atrevemos á llamar sobre él muy particularmente la atención de los Sres. Ministros de Fomento y de Hacienda y la de nuestros ilustrados colegas del ramo. Es verdad que, si nuestros informes son exactos, el nuevo sistema de pagos se propone como medio transitorio de hacer aquellos efectivos á todo trance, mientras que la hacienda de los municipios se regulariza y consolida; mas, á pesar de todo, como lo provisional es lo que suele prevalecer en España, todas las precauciones nos parecen pocas en asuntos de tanta trascendencia.

Si la actual administración tuviera la fortuna de resolver con acierto este problema, la instrucción primaria tendría mucho que agradecerle y no menos el país, que así quedaría libre de una mancha que con razón ó sin ella le habría de honrar muy poco en el concepto de los demás pueblos cultos y libres.

No es del actual Gobierno la culpa de los males que afligen á los maestros; menos es responsable de ellos el Ministerio de Fomento, siempre propicio para hacer justicia á nuestra honrada clase, como lo atestiguan sus disposiciones declarándole el derecho á excedencia, que siempre se le había negado, y el de jubilación, que nunca pasó de ser una promesa, y otras que no es del caso enumerar. Pero, así y todo, los que presenciamos la guerra inicua que se hace al Gobierno en la cuestión de pagos, que le ha sido legada íntegra por administraciones que negaban al que sufría sus consecuencias hasta el derecho de quejarse, no podemos menos de aplaudir los nobles propósitos que el Ministerio de Fomento abriga, y de hacer votos porque se realicen completamente, para

que el magisterio acabe de ver con perfecta claridad dónde se encuentran sus verdaderos amigos y dónde sus eternos adversarios.

Para terminar por hoy añadiremos que la Dirección de Instrucción pública, después de haber examinado y expuesto las causas que han traído la enseñanza al triste estado en que se encuentra, llama la atención sobre los sacrificios que la instrucción primaria impone al país, que son insignificantes si se comparan con los de otros servicios de problemática utilidad, entre ellos el del clero catedral y colegial, que nos cuesta más de siete millones y medio de pesetas. La observación nos parece muy oportuna, y lo será tanto más considerando que en cambio el clero parroquial se halla mezquinamente retribuido. Es decir, que en una nación regida por el sufragio universal, los sacerdotes del pueblo, que son el párroco y el maestro, están mal retribuidos y además no cobran sus dotaciones, de las cuales viven; y el alto sacerdocio, el rico y aristocrático, el que está exento de todo trabajo rudo y penoso, consume lujosamente en su escaso personal y en su material espléndido tanto como la mitad de las escuelas y los maestros de España. Pues bien, que vea el Gobierno, que vea el país, á quién están encomendadas las grandes misiones sociales y salvadoras, y luego que juzguen y premien justamente los servicios.

INAUGURACION DEL «CENTRO DE ENSEÑANZA LIBRE.»

El domingo, 6 del corriente, tuvo lugar en el antiguo salón de grados de la Universidad Central, la inauguración de la Asociación titulada *Centro de enseñanza libre*.

Presidia el acto el presidente de las Cortes Constituyentes Sr. Ruiz Zorrilla, acompañado del ministro de Fomento, el Rector de la Universidad, una comisión del ayuntamiento compuesta del alcalde primero Sr. Saavedra y de los Sres. Soriano, Olózaga y otros, y el secretario de la municipalidad Sr. Dicenta.

Uno de los señores socios leyó una extensa Memoria de las bases de esta Asociación.

Después hizo uso de la palabra otro socio, que fué interrumpido por el Presidente por las alusiones políticas que contenía el discurso que había empezado.

El Sr. Ruiz Zorrilla, en un elocuente y correcto discurso, pintó el cuadro desolador en que estaba la enseñanza en España, y lo mucho que se prometía en

beneficio de la misma por los medios que concede la libertad.

Repitió la misma declaración que había hecho en las Cortes de ir hasta la *dictadura* para imponer á los pueblos la obligación de la enseñanza, á cuyo fin creía necesario que el Estado se encargara del sostenimiento de las Escuelas y Maestros. Expuso diferentes medidas que él adoptaría para generalizar y extender la instrucción primaria entre todas las clases de la sociedad, asegurando que en este importantísimo asunto prescindiría siempre, si era necesario, de sus principios políticos. Las francas y elocuentes declaraciones del ilustre repúblico Sr. Zorrilla fueron contestadas por el numeroso público con una salva de aplausos.

El Sr. Echegaray, en breves y sentidas frases, y trazando un cuadro conmovedor de los progresos que hacia la instrucción entre los infelices negros emancipados en los Estados-Unidos de América, envió un cariñoso saludo, en nombre de la enseñanza oficial al *Centro libre*, prometiéndose de su mútuo interés y noble emulación grandes beneficios para la educación del pueblo.

Hé aquí ahora las bases acordadas para la constitución de este *Centro*, y las que principalmente habrán de regir para la organización de sus trabajos:

1.^a Bajo la denominación de CENTRO DE ENSEÑANZA LIBRE se forma una Asociación que tendrá por principal objeto la defensa y desarrollo de esta enseñanza en el círculo de la instrucción primaria.

2.^a Pueden pertenecer á este CENTRO las personas que se hallen consagradas á dar la primera enseñanza; las que se interesen por el fomento de esta instrucción, y las personas notables que contribuyan con su influencia al buen éxito de los trabajos de esta Sociedad. Los primeros se denominarán *Socios de número*; los segundos, *Socios supernumerarios*, y los terceros, *Socios de honor*.

3.^a El CENTRO se impone la misión de gestionar ante las Cortes y el Gobierno, hasta conseguir el triunfo de las doctrinas que viene á sostener, y la obligación de ilustrar sobre los beneficios de la libertad de enseñanza á los padres de familia, á los ayuntamientos, á las diputaciones provinciales y á cuantas personas se consagren á la instrucción ó necesiten recibir los preciosos resultados de ella y los de la descentralización administrativa.

4.^a Órgano de este CENTRO será un periódico que verá la luz pública en la forma y bajo las condiciones que se anunciarán por prospectos.

5.^a Como medio de emulación para el profesorado y como justo premio á los trabajos del mismo, este CENTRO hará público todo servicio que bajo cualquier concepto presten los socios á la enseñanza, y recibirá, examinará, dará á conocer y recomendará las obras de todas clases, inventos y objetos materiales destinados á la enseñanza que le sean remitidos, y que por su mérito ó importancia merezcan los honores de la publicidad. La Asociación se propone por este medio facilitar la circulación de las buenas obras de enseñanza, que hasta el día yacen ignoradas ú olvidadas bajo la presión fatal del vergonzoso comercio de que ha sido objeto la instrucción primaria, y de las restricciones emanadas de los centros oficiales con el señalamiento de libros de texto.

6.^a Las profesoras, cuyos útiles trabajos suelen pasar desgraciadamente tan desconocidos como poco estimados, hallarán en los activos medios de publicidad con que cuenta esta Asociación, elementos su-

ficientes para dar á conocer los progresos que hicieren en todos los ramos de la enseñanza y particularmente en el de labores y adornos propios de su sexo. A este fin las profesoras asociadas remitirán aquellos trabajos que merezcan ser recomendados al público, y el CENTRO, previo un detenido y concienzudo examen, servirá los deseos é intereses de las profesoras con el celo y eficacia que han de distinguir todos los actos de esta Asociación.

7.^a Bajo la más severa inspección del CENTRO, se celebrarán en Madrid *Exposiciones públicas* de todos los inventos, útiles del material de enseñanza, y la instrucción primaria. Estas *Exposiciones* se llevarán á cabo con arreglo á los programas que á su debido tiempo se darán á luz, y en ellas se adjudicarán premios á los objetos que lo merezcan por su perfección.

8.^a Anualmente se publicarán tres temas distintos y referentes todos á mejoras de la enseñanza, para que sobre ellos el profesorado escriba obras ó Memorias de la extensión y demás condiciones que se fijarán por medio de programas y dentro del plazo que para estos trabajos se señalarán. Las tres obras más notables que sobre cada tema se presenten, serán premiadas por el CENTRO con arreglo á las disposiciones que acerca de estos certámenes se publicarán en tiempo oportuno.

9.^a Como el objeto principal del CENTRO es velar por la instrucción primaria, y como nada puede influir tan desfavorablemente en la educación de los niños como la lectura y las lecciones que se reciben de libros malos por los errores que contienen, el CENTRO espontáneamente se encarga de examinar una por una las obras de enseñanza hasta ahora publicadas, sean ó no de las señaladas de texto, ofreciendo ocupar una parte de las columnas del periódico con el juicio severo, imparcial y franco que aquellos libros le merezcan.

10. A la activa publicación de cuanto se refiera á los beneficios que la libre enseñanza ha de reportar á las familias, á los pueblos, á las provincias y al profesorado; á la propaganda constante de toda obra, invento, labor ó material nuevo que facilite la enseñanza; á las exhortaciones que incesantemente dirigiremos al gobierno para que la enseñanza libre sea una incontestable verdad; á las exposiciones y á los certámenes, añadirá el CENTRO la publicación oportuna de toda noticia de interés para el Magisterio, ya se refieran á exámenes, ya á vacantes, ya, en fin, á cualquier otro asunto que directa ó indirectamente se relacione con el profesorado.

11. El CENTRO arbitrará medios para socorrer la triste suerte de los socios que absolutamente se inutilicen en el desempeño de su profesión y la de las familias de aquellos que desgraciadamente fallezcan. Los socorros de esta Asociación se darán por una vez y con ellos adquirirán los profesores ó sus familias una compensación á los derechos pasivos que vanamente han esperado hasta ahora y que inútilmente aguardarían en lo sucesivo. La forma para arbitrar estos socorros será la siguiente: En los casos de inutilidad ó fallecimiento de uno de los profesores asociados, se abrirá entre los demás socios una suscripción, que iniciará la Junta directiva, con arreglo á la siguiente escala:

NUM. DE SOCIOS.	CUOTA TOTAL de la SUSCRICION.	
	INDIVIDUAL.	TOTAL.
De 500 á 1000 suscritores.	10 rs.	10.000
De 1001 á 1500	8	12.000
De 1501 á 2000	7	14.000
De 2001 á 3000	6	18.000
De 3001 á 4000	5	20.000

De 4001 á 6000 sustores.	4 rs.	24.000
De 6001 á 10000 —	3	30.000
De 10001 á 15000 en adelante. —	2	30.000

En los números intermedios de suscritores se hará la distribución de la cuota de modo que el total máximo de ella sea siempre la cantidad que perciba el interesado.

Esta Asociación mútua de profesores se planteará de tal modo que no sea necesario llevar en ella administración, contabilidad, ni depósito de las cantidades que se recauden. Para que así se consiga, cuando un socio se inutilice ó fallezca, los interesados harán la justificación legal, que deberán remitir á la Junta directiva del CENTRO por conducto del periódico órgano de la Asociación, del cual habrán de ser suscritores. Con arreglo al número de socios, que trimestralmente se publicará y á la escala ántes fijada, se señalará la cuota que corresponda, y todos los socios estarán obligados á satisfacerla en el improrogable término de quince días. El Presidente del CENTRO, una vez reunidos estos fondos, y ántes de que transcurran veinte días, hará la entrega ó remesa de ellos á los interesados, y el recibo de estos se publicará en el periódico para seguridad de la Asociación.

12. El CENTRO no dejará duda alguna á los asociados del noble desinterés de todas sus acciones, pues por ninguno de los servicios que anteriormente se indican exigirá retribucion alguna ni anticipadamente cobrará, manejará, ni administrará nunca lo que á esta Asociación corresponda. Los socios del CENTRO sólo abonarán una cantidad ínfima por coste de suscripción al periódico, y esta cantidad será considerablemente inferior á la que para el público se establezca.»

NOTICIAS VARIAS.

Es muy singular y digno que la superioridad fije en ello su atención, lo que está sucediendo con el Ayuntamiento de Valencia. A pesar de que la Dirección del ramo ha aprobado la marcha seguida por la Junta de aquella provincia respecto á las ternas, dicho Ayuntamiento no ha despachado aún la primera que hace tiempo se le remitió, con lo cual causa notable perjuicio á los opositores, á la enseñanza de aquella capital, y á varios pueblos de la provincia, que no pueden cubrir sus vacantes hasta que el referido Ayuntamiento haga lo que ya debía y tenía obligación de haber hecho.

En una de sus últimas sesiones ha empezado á discutir el *Círculo filosófico-literario de Madrid* la reforma de su reglamento, á consecuencia de una proposición presentada por el Sr. D. Francisco de P. Canalejas, D. Pedro de Alcántara García y D. Manuel de la Revilla. Dicha reforma parece que tiene por objeto dar mayor amplitud y carácter práctico, sin perder el sentido científico, á las importantes discusiones de aquella asociación.

Hemos recibido con aprecio la *Memoria* leída en la sesión inaugural del Ateneo de Vitoria en el presente curso, por el Secretario general del mismo, D. Julian Apraíz. Tiene por objeto el documento que

nos ocupa reseñar las tareas de dicho Ateneo durante el año académico que acaba de terminar, y con este motivo se hacen en él merecidos elogios de las personas que más han ayudado á dar animación y brillo á tan útil é ilustrada asociación, como es el Ateneo de Vitoria, al cual deseamos larga y próspera vida. Que la tendrá lo dicen muy alto los resultados tan satisfactorios que ha ofrecido en el curso anterior, el favor que la población le dispensa, y la protección que la juventud estudiosa é ilustrada le ofrece, particularmente la que forma parte del Profesorado de aquel Instituto.

Señalar, aunque someramente, las ventajas de la libertad de enseñanza, tiene por principal fin la *Memoria* del Instituto de Salamanca, leída en la apertura de este año escolar, por D. Manuel Caballero, Director y Catedrático del expresado Instituto. Después de manifestar que los ejercicios que hacen los alumnos procedentes de los Seminarios conciliares no son los que más felices resultados ofrecen, se dirige el Sr. Caballero á los Institutos libres establecidos en aquella provincia, á los cuales saluda afectuosamente, á la vez que recuerda, con no poca oportunidad, las prescripciones legales más importantes á que tienen que ajustarse y que mucho conviene no olvidar: lamenta con razón el Sr. Director del Instituto de Salamanca que no siempre sea fácil á los Rectores enterarse debidamente de si dichos Institutos cumplen aquellas prescripciones, y cree justo que, ya que se dispensa á esos establecimientos de las condiciones que á los oficiales se exigen, haya no sólo seguridad, sino facilidad de hacer llevar á efecto las prescripciones legales á que ántes hemos aludido.

Los matriculados en el pasado curso fueron 408 con un total de 1.524 asignaturas, de las que se aprobaron 1.227. De 78 ejercicios para el grado de Bachiller han sido aprobados 64, y de los 14 alumnos suspensos repitieron cinco el exámen, de los que sólo tres fueron definitivamente aprobados. Las adquisiciones de material científico han sido de muy poca importancia.

Parece que están ya arregladas de una manera satisfactoria las cuestiones que habia pendientes entre la Dirección general de Instrucción pública y la del Patrimonio que fué de la Corona, con motivo de la cesión hecha al Ministerio de Fomento del Alcázar de la Alhambra. Nos alegramos mucho del resultado satisfactorio que ha tenido la visita que han hecho á dicho monumento, como nuestros lectores saben, los Directores generales de los expresados ramos.

Hemos sabido con mucha satisfacción que el Claústro de Profesores de la Escuela normal de Maestras de Salamanca piensa proponer á la Junta provincial de Instrucción pública la creación en aquel establecimiento de los estudios necesarios para constituir la nueva carrera de Institutrices, en la misma forma que se hizo en Madrid por iniciativa del dignísimo Rector de esta Universidad. Aplaudimos el

acuerdo de ese ilustrado Cláustro, y celebraremos que en las demás provincias se siga ese buen ejemplo.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Albaida, Játiva y Gandía.

El Miércoles, á las 8 de la noche, se reunió en junta general, en la Universidad Central, la Asociación para la enseñanza popular, con el objeto de discutir sobre la conveniencia de unirse al Centro que en dicha Universidad tiene abierta sus clases para la instrucción del pueblo.

Esta idea, expuesta por el Rector D. Fernando de Castro, después de hacer la historia de la Asociación mencionada desde su fundación hasta el día, fué perfectamente acogida por todos los señores presentes, y en su consecuencia, se procedió al nombramiento de una comisión nominadora que designara las personas que habian de formar la nueva Junta directiva. La Comisión, después de conferenciar largo rato, dió por terminado su trabajo, presentando á la aprobación de los socios la siguiente propuesta:

Presidente: Sr. Ruiz Zorrilla. Vice-presidente: Señor Castro. Tesorero: Sr. Martín Somolinos. Contador: Sr. Eguilaz. Secretario: Sr. Maudes. Segundo Secretario: Sr. Cidron. Vocales: Sres. Javier Valdés, Pleguezuelo, Ruiz de Quevedo, Uña, Sarrasí, Couillaut, Berzosa, Pontes, Diaz Serradillo, Lledó y Aguirre.

Por unanimidad fueron aceptadas las personas todas que hemos mencionado, declarándose, por lo tanto, constituida la nueva Junta, que deberá á la mayor brevedad redactar las bases reglamentarias de este centro de instrucción popular.

También se aprobaron las cuentas de la Asociación, presentadas por su tesorero D. Luciano Garrido, y terminó la sesión con un voto de gracias á los profesores que gratuitamente, y con el mayor celo, se ocupan en dar la enseñanza á los pobres jornaleros que desean instruirse, para ser buenos y honrados ciudadanos.

Mucho esperamos de la nueva Junta Directiva del Centro de la Universidad cuyo lema es: INSTRUIR SOCORRIENDO.

Ha sido nombrado Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Orense, D. Francisco Ruiz de la Peña, excedente del de Bilbao.

Ya está terminado y remitido á la Ordenación de pagos el presupuesto formado para el próximo ejercicio por la Dirección general de Instrucción pública. Parece que en él se hacen notables é importantes reformas.

El Sr. D. Santiago Moreno Rey, Catedrático del Instituto de Vitoria, se ocupa con gran actividad y celo en el arreglo de la Biblioteca de aquella Escuela,

que sólo con donativos se ha aumentado en 200 volúmenes.

El Ayuntamiento de Madrid ha nombrado una Comisión para que forme el escalafón de Maestros de las escuelas públicas de Madrid, de la que forma parte nuestro ilustrado amigo D. Mariano Santisteban.

El Inspector de primera enseñanza de Huesca salió el 8 del actual á girar una visita al partido de Benabarre, en aquella provincia.

Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Santiago, D. Casimiro Torre de Castro, Catedrático de la Facultad de Medicina en aquella Universidad.

Según nos escriben de Valencia, la Junta provincial de primera enseñanza ha dispuesto la reposición de los Maestros de Alcócer, D. Rogelio Villarroya y D.^a Eugenia Eserig, que se hallaban suspensos; pero el Ayuntamiento parece que se niega á reponerlos.

El Clamor del Magisterio, que fué el primero en aceptar nuestro *Sistema de pagos*, dice lo siguiente:

«Nuestro querido colega *Guía del Magisterio*, órgano de las Academias de Maestros de la provincia de Burgos, admite en principio el *Sistema de pagos* del ilustrado periódico LA IDEA.»

Del mismo periódico tomamos también las siguientes líneas:

«Nuestro apreciable colega gerundense el *Boletín Republicano-Federal*, acepta también el sistema de pagos propuesto por el ilustrado periódico madrileño LA IDEA, según se desprende del siguiente suelto que tomamos de su núm. 120, correspondiente al 20 de Octubre:

«La manera franca y leal con que nuestro colega *La Unión* presenta sus razonamientos contra el nuevo sistema de pagos de LA IDEA, nos parece conforme; no obstante, siendo imposible al maestro echar mano de otros medios de subsistencia, el sistema del señor Arrea es el mejor; pues, aunque al negociar las obligaciones municipales perdiese el profesor uno ó dos por ciento, no le sería tan gravoso como el permanecer meses y meses sin recibir un céntimo del Municipio.»

Mucho celebramos discurra con arreglo á sus principios eminentemente democráticos el citado colega, pues en los tiempos que corren es cosa frecuente sacrificar la justicia y la lógica cuando de reconocer el derecho de estos habría de salir más ó menos mortificado el egoísmo.»

La Unión del Magisterio de Teruel se expresa así mismo en estos términos, en un artículo que dedica á este asunto:

«Somos, pues, partidarios del sistema de pagos que, para cubrir las atenciones del personal y material de las escuelas de primera enseñanza, propone nuestro ilustrado colega LA IDEA, á quien rogamos lo desarrolle completamente y trabaje cuanto le sea dable para que, reconocida su bondad, pueda tomarse en cuenta por el Gobierno de la Nación y podamos en breve juzgar-

lo en la práctica, de una manera muy distinta en nuestro concepto que la que otros colegas presienten.»

El Magisterio Aragonés dijo que era el mejor de los sistemas conocidos hasta el día.

El Fomento Balear se adhirió completamente á nuestro proyecto por considerarlo de un carácter altamente conciliatorio entre aquellos dos extremos (centralizacion y excentralizacion.) *El Instructor* de Zaragoza y *La Idea* de Soria lo juzgan «bueno en su esencia.»

Todavía nos falta conocer la opinion de varios periódicos del ramo. Hemos recogido estos datos para que sirva de contestacion á ciertas gentes que tienen interés en desacreditar este y cualquier proyecto que tienda á levantar al Magisterio del estado de postracion en que se encuentra. ¡Así hay un motivo constante para combatir á la situacion actual!

El claustro del Instituto de Cádiz ha concedido permiso á D. Francisco de Asis Buisen para establecer en el mismo una cátedra de enseñanza libre de Taquigrafía.

S. A. el Regente del Reino se ha servido aprobar la sustitucion de D. Carlos Bernad, Maestro de la Escuela pública de Pertusa (Huesca), por D. Mariano Bernad; la de D. Casimiro Calderon, de la de Buenamadre (Salamanca), por D. Vicente Hernandez y la de D.^a Margarita Barceló, Maestra de la de Sineu (Balears), por D.^a Margarita Cañellas.

Ha sido agraciado, á propuesta del Ministerio de Fomento, con una encomienda ordinaria de Isabel la Católica, D. Pedro Tomás Guillen, catedrático y Director del Instituto de Albacete.

¿En qué quedamos?—pregunta muy oportunamente nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*.—¿Tienen ó no tienen derecho los pueblos á administrar los fondos destinados á primera enseñanza?—Si lo tienen y quieren conservarlo, en vano es que todos los maestros de España acudan al Gobierno en solicitud de que usurpen á los Municipios una atribucion que en derecho les corresponde. Este es el verdadero blanco á donde deben dirigirse los periódicos del Magisterio y las reuniones de maestros que abogan por la centralizacion de los fondos de primera enseñanza. Pasar el tiempo ponderando los padecimientos de los maestros, sus humillaciones, sus insultos, su hambre, sus harapos, es tarea tan vana como la del que se empeña en que el Gobierno ha de encargarse de pagar á los braceros, porque hay amos que les escatiman el jornal ó se muestran reacios en pagárselo.

La Junta provincial de primera enseñanza de Valladolid se ha dirigido á las demás de su clase con el laudable propósito de exponer al Gobierno de la Nación la verdadera cuanto dolorosa situacion que vienen atravesando los profesores de primera enseñanza.

» A tal propósito,—dice esta celosa corporacion,— y por más odiosa que parezca administrativa y políticamente considerada la centralizacion, este es el medio único, la tabla salvadora del naufragio.

Si las Diputaciones provinciales se encargan de administrar los fondos para la instruccion primaria y de la inversion de los mismos, *acaso* podría mejorarse el estado actual que es por cierto bien aflictivo.»

A la vez que aplaudimos sinceramente el buen deseo que anima á la Junta de instruccion pública de Valladolid, sentimos que se incline por la centralizacion provincial, porque abrigamos el firme convencimiento de que no remediaria los males que todos deploramos. La misma Junta confiesa ya sus temores.

Nuestro estimado colega logroñés *El Consultor de los Maestros* dice que aquella Diputacion provincial ha incluido en su presupuesto la cantidad de 7.000 pesetas para el pago del aumento gradual de sueldo á los profesores de primera enseñanza de ambos sexos, cuya clasificacion se hará muy pronto.

«Uno de los primeros periódicos que se declararon partidarios entusiastas de la centralizacion provincial, dice *El Clamor del Magisterio*, confiesa hoy en uno de sus sueltos de crónica que la centralizacion de los fondos de primera enseñanza es contraria á los principios proclamados por la revolucion de Setiembre.—Saque cada uno las consecuencias de estas premisas.»

Si hubiera necesidad de demostrar á los partidarios de la centralizacion provincial la incompatibilidad de ese sistema de pagos con los principios políticos y administrativos emanados de nuestra Constitucion democrática, bastaria citar el decreto del Sr. Ministro de la Gobernacion, de 29 de Agosto último, en donde se lee esta declaracion terminante:

«Los Ayuntamientos administrarán con libertad absoluta los intereses de la localidad.—Se hallarán desde hoy el municipio y la provincia en condiciones tan ventajosas como el individuo para desarrollar sus propias fuerzas y realizar sus fines.»

Por el Ministerio de Fomento se ha significado al de Hacienda la necesidad de que se satisfagan al Instituto de Osuna lo que se le adeuda por inscripciones intransferibles.

Se ha confirmado por el Gobierno el fallo dictado por un Consejo de disciplina formado en el Instituto de Osuna al alumno D. Manuel Rodriguez Caballos.

Se ha aprobado por la superioridad la creacion de la Carrera de Agrimadores, Peritos tasadores de tierras llevada á cabo por el Claustro del Instituto de Guadalajara, y se ha dispuesto que se den las gracias á los Profesores que, sin retribucion alguna, se han ofrecido á desempeñar las nuevas asignaturas.

La cantidad consignada en los presupuestos municipales para la escuela-modelo de esta capital, se consignará por mitad en el presupuesto de este año y en el del próximo.

Segun habiamos anunciado, se ha resuelto ya por el Ministerio de Fomento el incidente surgido entre el Instituto de Cáceres y la Diputacion de aquella provincia: la resolucion es favorable, como no podia ménos de ser al Instituto.

La Direccion de Instruccion pública ha aprobado la anulacion hecha por el Rector de la Universidad de Santiago, de los exámenes verificados en el Instituto de aquella ciudad, por D. Ramon Rico Garcia y D. Juan Lourido Conce.

Parece segun dice *La Correspondencia*, que existe el pensamiento de formar una asociacion general entre los profesores de escuelas públicas de España, con objeto de protegerse y auxiliarse mutuamente en casos de necesidad. Esta asociacion obedecerá á un centro comun, que radicará en Madrid, con centros provinciales y de partido, y todos los años se celebrará una asamblea general.

Uno de nuestros colegas dice que desde el dia 1.º de julio se hallan cerradas las escuelas de instruccion primaria de Paterna de la Rivera, y los maestros, que obtuvieron sus plazas por oposicion, implorando la caridad pública.

Casi no nos atrevemos á dar crédito á tan grave noticia; pero si por desgracia fuese cierta, como hay fundados motivos para creerlo, dada la situacion extremadamente apurada que atraviesa la mayoría del profesorado de primera enseñanza, no tendríamos expresiones bastante duras para calificar, como se merece, la conducta de la autoridades locales y provinciales, que consienten un hecho semejante.

La asociacion titulada *Centro enseñanza libre*, de cuya solemne inauguracion nos ocupamos en otro lugar, adopta tambien para el pago de los Maestros segun dice la Memoria, la creacion de bonos, «papel-moneda que el municipio deberá tener siempre acreditado, recogiénolo á la fecha señalada para su amortizacion.»

El ex-ministro de Ultramar Sr. Becerra ha presentado en la última sesion de córtes una proposicion para hacer obligatoria á los dos sexos la enseñanza primaria. En dicha proposicion, segun nuestras noticias, esta combinada la obligacion de la sociedad, de facilitar medios de enseñanza á todas las clases, como el deber en que están los padres y tutores para hacer que sus hijos ó pupilos no carezcan del fundamento de todo el saber humano, como asimismo las personas adultas que carezcan de ella para poder subsanar tan funesto abandono, con la más amplia libertad de enseñanza, evitando así que el Estado llegue á monopolizarla ó á imprimirla una determinada direccion. El Sr. Becerra parece que tambien se ha fijado en combinar los conocimientos que deben ser comunes á todos los ciudadanos con los buenos métodos higiénicos y los ejercicios corporales, tan necesarios para los niños.

A peticion de la Junta local de San Fernando (Cádiz) se va á establecer por el Municipio de aquella ciudad una Biblioteca popular, habiendo nombrado, al efecto, una comision de su seno que proponga los medios de realizar los deseos de la expresada Junta.

Plácenos sobremanera el buen exito obtenido por dicha corporacion, y enviamos nuestro sincero elogio al Ilustre Municipio y á su digno presidente por la solicitud con que acogen toda idea de progreso é instruccion en beneficio de aquella importante localidad.

Ni la Diputacion de Teruel ni la de Lérida han consignado cantidad alguna para satisfacer á los Maestros el aumento gradual de sueldo. Estos y otros hechos que hemos citado pueden dar idea de lo que seria la centralizacion provincial.

VARIETADES.

HISTORIA DE LA VID (1).

III.

El abuso que pueda hacerse del vino ¿ será razon suficiente para suprimirlo?—Falsa opinion de Pantheo, Domiciano y Mahoma al prohibir el uso de esta bebida.—Importacion y propagacion de la vid.

El hombre, luchando continuamente contra el dominio de las pasiones, al fin cede algunas veces, y, en su vergonzoso vencimiento, acaba por dejarse arrastrar del extravío de su razon, para sumirse, por su culpa, en la más horrible de las situaciones. Pero no hagamos responsable al hombre de tamaños yerros; su misma naturaleza, después del pecado de sus primitivos padres, le impele á cometer faltas de tanta magnitud; y si la obra primera del Hacedor Supremo apareciese sin detrimento, excusáramos de recriminar al sér humano con tanta severidad, digno por este motivo, cuanto es mayor su esfuerzo, de una recompensa infinita. A este propósito, ocúrrenos la siguiente pregunta: *¿el abuso que pueda hacerse del vino, será razon suficiente para suprimirlo?* Si fuéramos á seguir tan absurdo principio, echaríamos por tierra todas las instituciones humanas, pues el exceso, aun en los alimentos más sanos, causa enfermedades.

La falsa opinion de aquellos pretendidos filósofos y legisladores injustos acerca de la prohibicion del vino, no puede ser más ridícula y extravagante. Imposible parece que haya habido hombres como Pantheo, Domiciano y Mahoma que, á impulsos de un ciego capricho, llevasen su tiranía hasta el punto de privar al pueblo del uso de esta bebida (2).

(1) Véanse los números 37 y 39.

(2) Dícese que los monges árabes, por no profanar su ley, haciendo uso del vino, fueron los primeros que usaron el café, conocido únicamente en el reino de Yemen, en la Arabia, para libertarse de las fatigas del sueño en los oficios nocturnos. De esta bebida artificial, á que se opusieron en un principio algunos doctores turcos, por creerla de propiedades semejantes á las del vino, resolvió la duda el doctor Mustí, declarando que no era de la cualidad del vino, y, admitida que fué su decision, se usó públicamente en Constantinopla, de donde fué importada á nuestro país.

Los fenicios que habitaban la parte occidental del Asia, al Oeste del Tigris, fueron los primeros que, con su indisputable intrepidez, surcaron frecuentes veces el Mediterráneo, llevando á todos los parajes la suma de conocimientos útiles que reunían, y retornando para sí inapreciables tesoros, acaso insuficientes para satisfacer cuanto su codicia apetecía. Navegantes por inclinación natural, y hasta por necesidad, llegaron á poseer el imperio del mar, y ya no les arredraban, ni los peligros que encierra en su aterradora furia, ni los escasos ni mal acondicionados medios á que podían apelar, cuando empezaban á nacer los primeros elementos de las artes y ciencias. En sus primeros ensayos se limitaron á visitar las islas más cercanas, pero poco á poco fueron perdiendo sus receos hasta que, por fin, extendiendo las alas de sus deseos, surcaron frecuentes veces el turbulento mar que los conducía á la rica y memorable Hesperia. Por doquiera que fijaban su atrevido pié, iban dejando como en gajes la preciosa planta, cuyo jugo había de ser un día el símil adoptado para significar el misterio más venerable de nuestra religión.

Los fenicios llevaron, pues, las vides á la mayor parte de las islas del Mediterráneo, y aun al mismo Continente. Como un grato recuerdo tenemos en la actualidad los ricos vinos de Chipre, que compiten con los mejores del mundo. (1)

Del archipiélago fueron pasando á la Grecia é Italia. A Cadmo se atribuye la introducción en Grecia del cultivo de las vides. Este príncipe había aprendido en sus viajes el arte de cultivar la viña, en cuyo conocimiento instruyó á sus súbditos, y al mismo tiempo instituyó el culto de Baco, á quien la tradición de los pueblos de Oriente hace el honor del descubrimiento del vino, si bien la tradición de los egipcios concede esta gloria á Osiris, que fué el primero que conoció la utilidad de las viñas, y el que habiendo hallado el secreto de extraer de ellas vino, le comunicó á los demás hombres, enseñándoles al mismo tiempo el modo de plantarlas y cultivarlas. (2)

(Se continuará).

(1) El proyecto de conquista de esta isla por Selim II, que dió origen á la memorable batalla de Lepanto, reconocía como causa principal el deseo del Gran Turco de poseer los ricos y sabrosos vinos que produce. «Desde antes de subir al trono y cuando era solamente príncipe hereditario,—dice Lafuente,—había tenido ya este pensamiento. Criado este príncipe entre los placeres del serallo, codicioso de oro, pero todavía más apasionado del vino; por mas que lo prohibiera su ley, y llamado por esto «el bebedor, el ebrio,» acaso no era el menor aliciente para sus planes de conquista: verse poseedor del suelo que producía aquellos ricos y sabrosos vinos de Chipre á que era tan aficionado.»

Segun Hammer, Historia del imperio otomano, lib. XXXVI, el principal instigador de Selim por la conquista de Chipre fue un judío converso, originario de Portugul, llamado Juan Miguez, y que después cuando volvió al judaísmo tomó su antiguo nombre de Joseph Nassy, el cual había logrado ganar el corazón del príncipe con obsequios de dinero, de perlas y, sobre todo, de exquisitos vinos, haciéndole tomar afición á los ducados de Venecia y á los vinos de Chipre, y que un día, entre los vapores de la embriaguez, había soltado el príncipe turco la halagüeña promesa de coronar á Joseph por rey de Chipre.

(2) Dícese que una cabra fué la que dió idea de podar las vides, pues habiendo comido este animal todos los vástagos de una cepa, se notó que al año siguiente llevó fruto con más abundancia de lo acostumbrado, de cuya advertencia parece que se aprovecharon los hombres para estudiar el modo más ventajoso de podar las viñas.

SECCION OFICIAL.

En la provincia de Almería se anunciará muy en breve la vacante de la escuela de niños de Nijar, dotada con 1100 pesetas de sueldo anual.

También en la provincia de Logroño se publicará de un día á otro el anuncio oficial de las escuelas incompletas vacantes y de la completa de niñas de Lagunilla. Se ha anunciado asimismo por concurso, con fecha 7 del actual, la escuela elemental de Briones, dotada con 1100 pesetas.

VACANTES-ZARAGOZA.—*Por concurso extraordinario.*—*De niños.*—Las elementales de Egea de los Caballeros, con 1.120 pesetas; Fuentes de Ebro, con 1.100 id.; Alpartir, con 825'50 id.; Fuendejalón, con 825 id., y Terrar, con 785 id.

De niñas.—Las de Quinto, con 875 pesetas; Daroca, con 750 id.; Pedrola, con 670 id.; Villar de los Navarros, con 525 id.; Remolinos, con 522 id.; y La Muela, con 505 id.

Todas con casa y retribuciones.—Las solicitudes, antes del 23 de Noviembre.

TERUEL.—*Por concurso.*—*De niños.*—La de Pitarque, con 625 pesetas.

De niñas.—La de Villarroya de los Pinares, con 550 id.—Tienen casa y retribuciones.—Las solicitudes, hasta el 5 de Diciembre.

GUIPÚZCOA.—*Por concurso.*—La elemental completa de niños dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, y la de párvulos de Azpeitia, cuya dotación fija, sin derecho á retribuciones, consiste en seis reales diarios y en tres su auxiliar; con casa para habitar, siendo condición expresa que ambos deben ser marido y mujer, padre é hija ó que la última sea persona allegada á la familia del primero.

(2 de Noviembre.)

También ha quedado vacante en dicha provincia la escuela de párvulos de Tolosa, dotada con 4.400 rs., casa y las dos terceras partes de las retribuciones.

BÚRGOS.—*Por oposicion.*—La elemental completa de niños, creada en dicha ciudad; con el sueldo anual de 1.250 pesetas, cobradas mensualmente de fondos municipales, casa y retribuciones de los niños no pobres.

(5 de Noviembre.)

ANUNCIO.

CUADERNO ORTOLOGICO GRAFICO PARA LA ENSEÑANZA de la escritura caligráfica ó lectura manuscrita para todos los niños de las escuelas de primera enseñanza, por D. Carlos Ponz, Regente de la Escuela práctica Normal superior de la provincia de Tarragona.

Este cuaderno que forma unas 40 páginas de impresión en letra bastarda española se hallará de venta en casa del autor, calle de la Nao, num. 3, piso primero; en la librería de su editor, D. Juan Bauista Roura, Tarragona, y en las principales librerías por todo el presente mes, á 2 y medio reales ejemplar ó el 3, franco de porte.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.